



#NI UNA MENOS



PLAN ANUAL
ESTRATEGIA MARCO CONTRA LA
VIOLENCIA DE GÉNERO. SUBVENCIONES.
HUESCA
2016



ÍNDICE

1.- Introducción	3
2.- 8 puntos estratégicos 2016	5
3.- Evaluación y Seguimiento	8



1.- INTRODUCCIÓN

El esquema de dominación de las sociedades patriarcales da lugar al concepto de género, esto es “Categoría que subraya la construcción cultural de la diferencia sexual, esto es, el hecho de que las diferentes conductas, actividades y funciones de las mujeres y los hombres son culturalmente construidas, más que biológicamente determinadas” según Clara Murguialday, autora del artículo dedicado a “género” en el Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo, editado por la Universidad del País Vasco y Hegoa¹.

En este marco distintos condicionantes matizan la aplicación del término y su relación con la violencia como manifestación de la respuesta patriarcal ante la educación de las personas desde el punto de vista individual y colectivo y ante los procedimientos de evitación o de construcción de otras relaciones entre las personas que integran las comunidades.²

En este sentido la determinación biológica inicial basada en la genitalidad para la identificación social de una persona como perteneciente a un grupo o a otro, así como la percepción básica de la inclusión en uno u otro grupo como identificación personal y las tareas y funciones asignadas al papel básico de una persona por pertenecer a uno u otro grupo, establecen las primeras pautas de definición de las relaciones sociales y personales entre mujeres y hombres, condicionadas a su vez por la edad, la procedencia sociocultural, la historia y los proyectos colectivos de las comunidades de pertenencia, entre otros factores individuales y colectivos.

No obstante las sociedades convienen en un esquema normativo de Derecho que resulta imprescindible como referencia.

El Ayuntamiento de Huesca desde 2000 y como respuesta local elabora el denominado “Protocolo de Detección y Acogida, Atención e Inserción en itinerario personalizado de mujeres afectadas por la Violencia de género y su círculo familiar más cercano”. Se construye a partir de entonces un equipo de trabajo constituido por Trabajadora

¹ <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/108>

² En la Exposición de Motivos 1.- de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género se especifica: “La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”.



Social, Psicóloga y Asesora jurídica, que en su momento, incluía a la dirección de la Casa de Acogida, de titularidad municipal hasta 2013.

Este equipo de trabajo, dependiente entonces de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, queda establecido en la actualidad integrado en el área de Derechos Sociales, Servicios Sociales, formado por las funciones descritas.

Este Protocolo se incluyó en el documento PLAN MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE LA CONVIVENCIA IGUALITARIA, de 2008.

Con el denominado PLAN MUNICIPAL DE ACCIÓN POSITIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES –PIOM I-, de 2001 a 2006 y dentro del bloque de trabajo “Consideración de la dignidad y la integridad de las mujeres” se distinguían distintas agrupaciones de objetivos con incidencia específica en materia de Prevención educativa y Aspectos de reconstrucción social:

PLAN MUNICIPAL DE ACCIÓN POSITIVA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (PIOM I) (2001/2006)

- Consideración de la dignidad y la integridad de las mujeres
- Violencia contra las mujeres
- Silencio sobre la aportación personal y colectiva de las mujeres
- La presencia de las mujeres en el discurso lingüístico
- A favor de la igualdad entre trabajadoras y trabajadores municipales
- Autoconsideración y autoestima

Que se evaluaron y reagruparon en el denominado

PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD Y GÉNERO –PIOM II- (2007)

“EL AYUNTAMIENTO POR UNA CIUDAD SEGURA Y DIGNA PARA LAS MUJERES

Que trabaja en la prevención de la Violencia de género en el marco ciudadano público”.



A partir de 2008 y hasta 2015 la actuación en esta materia se nutre del desarrollo de programas y actuaciones procedentes del documento PLAN MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE LA CONVIVENCIA IGUALITARIA en cuanto al programa de Intervención para la promoción de relaciones saludables entre hombres y mujeres en el marco ciudadano público como modelo preventivo. En el marco de este programa se constituyó la MESA DE PREVENCIÓN DE AGRESIONES SEXISTAS EN GRANDES EVENTOS, en 2014, estructura de carácter experimental.

En noviembre de 2015 se constituye la Mesa de Trabajo para la elaboración de la Estrategia Local contra la Violencia de Género en la que intervienen distintos agentes sociales e institucionales.

Dentro del marco de elaboración el Ayuntamiento se plantea cuatro grandes ejes de trabajo como entidad:

- 1.- Plan de Igualdad de Empresa
- 2.- Plan Coeducativo para la Escuela Infantil 0-3 “Las Pajaritas”
- 3.- Proceso de participación ciudadana que incluya la variable género y la problemática derivada de la violencia contra las mujeres.
- 4.- Eje vertebrador del servicio de Igualdad en materia de **PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN SOCIAL E INCIDENCIA POLÍTICA** en cuanto a la Convivencia Igualitaria como constructora de nuevas relaciones entre mujeres y hombres, respuesta contra la Violencia de género.
- 5.- Estudio de la vertebración en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Huesca, derivado de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus entidades dependientes, art. 1.2., que contempla la integración en materia de Subvenciones Públicas del enfoque y/o impacto de género.

Es de este último punto del que cuelga la finalidad de la colaboración con otras entidades, especialmente dentro del marco asociativo, en estas materias, finalidad para la que se articula, entre otros, el **instrumento presupuestario que suponen las subvenciones a entidades y asociaciones de la ciudad.**



2.-4 PUNTOS ESTRATÉGICOS 2016

1.- Articulación del enfoque coeducativo contando con los proyectos de las propias Comunidades Educativas estableciendo en el marco de la colaboración la identificación de necesidades y oportunidades y el método de reflexión-acción como más adecuado para la estabilidad de procesos a medio plazo.

Convocatoria general de subvenciones

18.000 €

con dos modalidades:

a.,-para Comunidades Educativas de la ciudad que enfoquen un bloque de objetivos en materia de Igualdad que revierta en la propia Comunidad Educativa –profesorado, alumnado, personal no docente y familias- en forma de

Cofinanciación y cooperación con programas de actividades relacionadas con

- *La contribución a la Historia del colectivo femenino en los ámbitos curriculares de cada Comunidad.*
- *La implementación de recursos vinculados a objetivos de convivencia igualitaria a través de los ámbitos Extraescolares o las Bibliotecas.*
- *La producción creativa y audiovisual que muestre uno o varios aspectos de discriminación de mujeres y de hombres en un modelo social sesgado por el género como construcción social.*
- *La comunicación de aspectos de la Igualdad entre Hombres y Mujeres a través de medios impresos o audiovisuales y/o redes sociales, articuladas mediante sistemas de delegación o estructuras TIC.*

Anualidad 2016: 6000€

b.- Estrategia ciudadana de microproyectos a favor de la Convivencia Igualitaria contra la Violencia de género

Convocatoria de subvenciones destinada a Asociaciones inscritas en el Registro Municipal en áreas diferentes de participación para desarrollar aspectos en su ámbito de influencia

Cofinanciación y cooperación con programas de actividades relacionadas con



- *SENSIBILIZACIÓN*
- *EDUCACIÓN*
- *INFORMACIÓN*
- *FORMACIÓN DE AGENTES*
- *ENSAYO Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA*
- *INVESTIGACIÓN*

*Bajo la finalidad de la **Consideración de la dignidad y la integridad de las mujeres y la contribución de hombres y mujeres en la construcción de relaciones en igualdad.***

Anualidad 2016: 12.000 €

Y para la Acción positiva hacia las Comisiones Rural y de Inmigrantes del Foro Municipal de mujeres, distinguiendo su labor específica en el marco de

ARAGÓN TIERRA ABIERTA, sobre la diversidad cultural y
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL

Convocatorias Bases “Mujeres con sentido” y “Mujeres en perspectiva”

Cofinanciación y cooperación con programas de actividades relacionadas con la Feria asociativa “Multikulti” y Día Internacional de la Mujer Rural con temáticas específicas decididas en sus Comisiones de trabajo específicas, elevadas a la Comisión Informativa Municipal de Igualdad.

Anualidad 2016: 2000 €

4.- Implementación de la variable género en las convocatorias de subvenciones de las distintas áreas municipales.

Inclusión en la Ordenanza Municipal de Subvenciones de Adecuación del ARTÍCULO 1.-Objeto de las subvenciones a la Ley 3/2007 de Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres.

Participación en el desarrollo del Plan Estratégico de Subvenciones.



3.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Este Plan Anual 2016 basa su estructura evaluativa en los instrumentos de evaluación del servicio de Igualdad-Migraciones-Diversidad-Cooperación en cuanto a indicadores de evaluación, presentes en las convocatorias que se desarrollen.